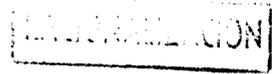


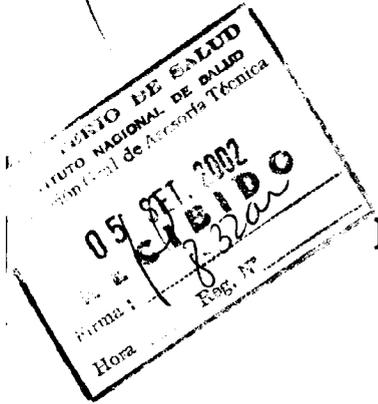
SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 307-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 03 de Setiembre del 2002



CONSIDERANDO:

Que, doña Haydee RUSSAC POBES pensionista del Instituto Nacional de Salud solicita se le exonere de pago para que le realicen los exámenes: parasitológico por el método directo y coprocultivo, para investigar Shigella, Salmonella, E.coli enteropatógenos, Antibiograma, servicios de diagnóstico que se realiza en los laboratorios del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

Que, los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y por consiguiente el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a subsidiar total o parcialmente la atención médica a la población de escasos recursos económicos;

Que, corresponde atender lo solicitado en razón de la función de la protección de la salud que realiza el Instituto Nacional de Salud en el ámbito de su competencia;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial No 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Art. 1º.- **AUTORIZAR** la exoneración de pago de los exámenes: Parasitológico por Método Directo y Coprocultivo, que se realizan en los laboratorios del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, a favor de doña Haydee RUSSAC POBES, pensionista del Instituto Nacional de Salud.

Art. 2º.- **DISTRIBUIR** la presente resolución a la interesada, órganos de la institución que corresponda

Regístrese y comuníquese,

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICADO: Que la presente copia certifica en su totalidad con el original, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud.

04/09/2002
301

PAULINO ENRIQUE SUEZ ASNATE
FEDATARIO
CALLE DE LOS HERMANOS LLOYS

